



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00332575- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El recurso jerárquico que interpusiera la agente nodocente de planta transitoria del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Mariela Alejandra Porro – Leg. 44853-, en contra de la RR-2021-626-E-UNC- REC, que resolviera otorgarle un Suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la categoría 3 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C desde la fecha de la resolución y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso;

La intervención de la Comisión Paritaria Nodocente obrante en el orden #90;

Teniendo en cuenta el dictamen DDAJ-2021-69122-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.**- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente nodocente de planta transitoria del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Mariela Alejandra Porro – Leg. 44853-, en contra de la RR-2021-626-E-UNC- REC, agotando así la vía administrativa, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2021-69122-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y se agrega a la presente.

**ARTÍCULO 2º.**- Notifíquese, comuníquese al Laboratorio de Hemoderivados y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

